

# BANDO DE LA ALCALDÍA

**DON JOSE LUIS VARAS CARBALLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA**

## **HACE SABER:**

Que se abre el plazo para solicitar autorización para realizar el aprovechamiento vecinal de caza en los cotos propiedad del Ayuntamiento de Robleda durante la temporada 2021-2022.

Los requisitos para poder realizar el aprovechamiento son los siguientes:

- a) Ser mayor de edad, o menor emancipado, o jurídicamente habilitado
- b) Estar inscrito como vecino en el Padrón Municipal de Habitantes de Robleda con un año de antigüedad.
- c) Residir en Robleda al menos durante el tiempo que se fije para cada aprovechamiento.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Robleda.

La cuota correspondiente de 60,00 euros debe ingresarse en cualquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene en las siguientes Entidades Bancarias:

**Unicaja: ES77-2103-2221-9200-3001-3975**

**Santander: ES98-0049-6455-5928-9000-2343**

El plazo para solicitar la autorización es hasta el 24 de Septiembre de 2021.

EN ROBLEDA, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EL ALCALDE

JOSÉ LUIS VARAS CARBALLO  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

